

El Eco de Cartagena.

AÑO XXVIII

DIARIO DE LA NOCHE

NÚM. 7997

PRECIOS DE SUSCRICION.

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—Provincias, tres meses, 7:50 id.—Extranjero, tres meses, 11:25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes. Números sueltos 15 céntimos

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, se reserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—Administrador, D. Emilio Garrido López.

LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS 4.

Martes 3 de Julio de 1888

A LOS CONTRIBUYENTES

Modificado profundamente el servicio de recaudación de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio por la ley de 12 de Mayo último, instrucción para los recaudadores de igual fecha, é instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública, de idéntico día, publicadas las tres en la *Gaceta* de 19 del mismo mes, que empezarán á regir el primero de Julio, creemos conveniente publicar un sucinto extracto de las disposiciones de carácter general para conocimiento y gobierno de los propietarios y comerciantes.

La recaudación se verificará por trimestres, realizándose el cobro en los respectivos pueblos y señalándose después un plazo breve, durante el cual puedan los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas integrar su importe *sin recargo* en la administración de Hacienda ó subalternas á que la zona corresponda.

Toda cuota de contribución de inmuebles, cultivo de ganadería ó de industrial y de comercio que no exceda de tres pesetas, se cobrará de una sola vez en el primero ó en el segundo trimestre del año económico; las que no excedan de seis se harán efectivas por mitad en los mismos trimestres.

Los contribuyentes que ingresen voluntariamente el importe de sus cuotas en las correspondientes oficinas de Hacienda, quedarán exentos del pago del premio de cobranza señalado al recaudador.

Para tener derecho á disfrutar este beneficio será preciso que los contribuyentes lo soliciten en la forma que se prevenga, durante los últimos días del trimestre anterior al de que se trate, y verifiquen el ingreso en los 14 días primeros del trimestre.

En el caso de que después de haberse presentado la petición á que se refiere el párrafo anterior, no se verificase el pago en el plazo señalado, se incurrirá desde luego en la obligación de satisfacer á la Hacienda el premio de cobranza que se pague en la localidad, más el recargo de primer grado de apremio.

Recaudación voluntaria.—La recaudación voluntaria se subdivide en ordinaria, accidental y accesoría.

Se entiende por recaudación ordinaria la que tiene por objeto hacer efectivas las cuotas del Tesoro y demás participes comprendidas en los repartimientos de la contribución territorial y matrículas de la contribución industrial de los pueblos del partido judicial ó distrito en que haya de realizarse. Es recaudación accidental, la de las altas de la contribución industrial, cuotas de ambulantes y en general las de todos aquellos cargos que no hayan sido comprendidos en los repartos y matrículas. Y es por último, recaudación accesoría, la de las cuotas de contribuyentes de otros distritos que hayan solicitado la domiciliación de su pago en distrito distinto del en que hayan sido comprendidos los repartimientos.

Las domiciliaciones de pago de provincia

á provincia se harán por medio de instancia á la autoridad económica de la en que haya de efectuarse el pago. Dicha autoridad reclamará los recibos de la en que haya repartido la cuota, formalizándose después la operación como traslación de fondos ó devolviéndose los recibos si no fuesen hechos efectivos.

No se procederá á la recaudación voluntaria, en ninguna fecha, respecto á los contribuyentes contra los cuales se estuviese procediendo ejecutivamente por cuotas vencidas en otros periodos cobratorios.

Si la finca afecta á la contribución cambiase de propietario y constase así oficial y reglamentariamente, podrán exigirse del nuevo dueño las cuotas de que debe responder, aunque quedasen otras pendientes de época anterior.

Cada trimestre se considera vencido el día 1.º del segundo mes respectivo, anunciándose la cobranza en el Boletín Oficial de la provincia y por edicto en los distritos municipales y fijando los días que ha de estar abierta en cada localidad, que habrá de ajustarse como minimum á la siguiente escala.

En las poblaciones ó distritos municipales que no excedan de 500 contribuyentes, dos días.

En las de 501 á 1000, 3.
De 1 000 á 2.000, 4.
De 2 001 á 3 000, 5.
De 3 001 á 5 000, 6.
De 5 001 á 10 000, 8.
De 10 001 en adelante, 10 días.

La cobranza en las capitales de provincia continuará haciéndose á domicilio, mientras que otra cosa no se determine.

En las zonas recaudatorias no capitales de provincia se hará la cobranza en el domicilio fijo ó accidental del recaudador.

En Cartagena se seguirá cobrando á domicilio.

NUESTRO ARSENAL.

Relación de las obras que se han verificado durante la semana anterior.

Calderería de hierro.—Cañonero «Bidasoa.»—Componer la caldera guardacalores y chimenea de dicho buque.

Reina Mercedes.—Construir y colocar el tubo colector; elaboración de un fogón completo con todos sus accesorios; forjar los angulares para las amuradas de estribor; construcción de 28 aligbes.

Guardias Arsenales.—Composición de la bomba número 6.

Comandancia General.—Colocar las tejas de hierro para los orinaderos y reparar las puertas.

Don Juan de Austria.—Construcción de una caldera para la luz eléctrica; poner dos tejas de hierro á los guardines del timón y 2 id. de id. á los bordes de las anclas.

Lancha de vapor del Arsenal.—Composición de la caldera de la lancha.

Torpedero «Ordoñez» y «Acedo.»—Terminada la composición de los torpederos.

Segunda Sección.—Composición de un aligbe cabida de 3000 litros.

Calderería de cobre.—Instalación del telégrafo acústico y mecánico del crucero «Don Juan de Austria.»

Construcción de las tuberías para las cajas de agua del «Austria.»

Construcción de las ocho cañerías de zinc entre la fachada del almacén de artillería y el taller de modelos.

Construcción de un tubo de cobre para el torpedero «Retamosa»

Construcción de los tubos de aspiración para los bombillos de proa del «Austria.»

Taller de Arboladura.—Se continúa en los trabajos de la semana anterior.

Maquinaria.—«Don Juan de Austria.»—Colocados de firme los bombillos de las cajas de agua y el bombillo del jardín de la marinería.

Herreros de ribera.—Taladrando en los asientos de la máquina.

Calafates.—Calafateando varios portes, atorillando las tejas de las anclas del costado.

Variedades.

INVENTOS Y APLICACIONES.

Antes de Jesucristo casi catorce siglos, eran ya conocidos la lira, el compas y la escuadra.

El arado, las yuntas y la hoz de labor estaban en uso más de dos mil años antes de la era cristiana y en el siglo XXI se cultivaron las viñas, se extraía el aceite de olivas, se curtían pieles y se hilaban y tejían lanas.

Data del siglo XX (antes de Jesucristo) el tinte de púrpura y la fundición de metales, y se dió temple al hierro para fabricación de armas de guerra.

Mil doscientos años antes de nuestra Era cristiana se usaban espejos metálicos, se propagó la escritura literaria y comenzaron á circular monedas de plata.

En el siglo XVIII (a. de J. C.) se hacía el comercio por medio de caravanas. Se conoció la flauta y se aplicó la corneta á varios usos. Los Scitas en el siglo XV usaron los baños templados siendo ya conocido el uso de la sangría.

Doscientos años después se fabricó la loza vidriada, y se trabajaron el oro, la plata y otros metales; y mil doscientos años antes de Jesucristo la hilera permitió el empleo de aquellos en los bordados.

En el siglo IX se acuñaron monedas de oro solo en Grecia y en el VIII se dió aplicación al lman.

Los cartagineses en el siglo VII (antes de Jesucristo) fueron los primeros en blanquear la cera, y los astrónomos pudieron por entonces calcular los eclipses con anticipación.

Importó Ital á nuestra patria el jabón en el siglo IV de la era cristiana, y en el V empezó el uso de los cirios en los templos.

En el siglo VI escribíase en pergaminos, empezando á usarse la pluma de ave; se colocan también en España las primeras campanas ya de antiguo conocidas por los chinos, hebreos y egipcios.

El monje Benad dá á conocer el cristal el año 764.

Hacia 1294 se conocía ya en Egipto la pólvora, por las conquistas árabes pasó á las costas de Africa y más tarde á España, sin embargo se cree que Roger Barón habló diferentes veces de ella años antes de este último dato, describiendo con exageración los resultados obtenidos.

En el siglo X los árabes fabrican papel de trapo en Játiva. Comenzó á usarse el tambor.

Las notas musicales se inventan en el siglo XI. Sevilla tenía en esta época 50.000 telares de seda, desconocidos en Francia hasta el siglo XIV y en Inglaterra hasta el año 1338.

En el siglo XIII dan principio las corridas de toros y el cultivo de la poesía en romance. Se generaliza en el siglo XIII el empleo por los judíos de las letras de cambio en sus negocios

comerciales; en el mismo comenzó el uso de los lentes. La brújula se inventó en el siglo XIV.

Al siglo XV cabe la gloria de la grande é ingeniosa invención de la imprenta en Alemania y á la ciudad de Valencia la de ser la primera en establecerla en España, pues en el año 1474 ya se imprimía en ella, mientras que Barcelona y Zaragoza no lo hicieron hasta el siguiente 1476, Sevilla hasta 1476, y Salamanca hasta 1481.

En esta época se dió aplicación á la aguja magnética.

El primer reloj de torre fué colocado en la Giralda de Sevilla el año 1400.

El año 1408 comienza el grabado con buril y se generalizan las cartas geográficas.

Pútese los diamantes y se establecen los correos en el año 1478, y el inmortal Colón descubrió el Nuevo Mundo en 1493.

Introdúcese y generaliza el uso del tabaco, importado de Méjico por Hernán-Cortés, como el cacao, en el siglo XVI. En este siglo se establecen loterías; M. Pedro Ponce de León inventó el modo de instruir á los sordos mudos; empiezan á usarse los carruajes y en 17 de Junio de 1543 Blas de Garay, vascongado, ensaya en Barcelona en el buque «Trinidad», el vapor aplicado á la navegación. En 1548, D. Luis Castelly dá á conocer el modo de guardar la nieve y enfriar el agua.

El termómetro se inventa en el siglo XVII, se generaliza el uso del chocolate y el café, y se importa del Perú la quina.

En el siglo XVIII, Franklin, inventa el para-rayos, se descubre la litografía el año 1794, y en el mismo la pila eléctrica de Volta.

En este siglo XIX se aplica el vapor á la locomoción terrestre, se conoce el telégrafo, el teléfono, la máquina de calcular, el gas para el alumbrado, el eléctrico, intentando dar dirección á los globos aerostáticos, y la profilaxis de la rabia y también de la del cólera.

Concluiremos dando á conocer la invención de la cuchara y el tenedor, que es muy antigua. Este pequeño instrumento es originario de Italia. San Pedro Danciano refiere que la hermana de Argila, emperador de Oriente, casada con uno de los hijos del Dux de Venecia en 991, en vez de comer como lo hacían en aquella época, con los dedos, empleaba unas pequeñas horquillas doradas para llevar los alimentos á la boca.

El historiador referido considera aquel uso como uno de los defectos del lujo insensato de las venecianas.

En los siglos siguientes el tenedor pasó de Italia á Francia.

Se hace mención por primera vez de este instrumento en 1372, en un inventario de la vajilla de plata de Carlos V, rey de Francia.

En los siglos XV y siguientes, el tenedor y la cuchara pasaron á ser comunes, y la mayor parte eran de marfil.

En Inglaterra no se hizo uso de este utensilio de mesa hasta el siglo XVII.

En 1610 se consideraba como una manía extravagante, como un utensilio de mesa perfectamente inútil.

El uso de la cuchara, que reemplazó á la concha de los primitivos tiempos, empezó en el siglo XIV.

Local y provincial.

Nuestro querido amigo D. José Paris, nos ha participado en atenta circular que desde el primero de este mes, ha dado principio á sus operaciones en esta plaza, la compañía de se-